Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

10415 ***Resolución de la directora general de Personal Docente y Centros Concertados por la que se autoriza el módulo de financiación para los gastos de contratación de personal especializado para la atención directa del alumnado con necesidades educativas especiales gravemente afectado del primer ciclo de educación infantil de los centros privados concertados de las Illes Balears, de acuerdo con el módulo de financiación establecido en la Ley de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears vigente en cada ejercicio, para los centros CEI Escoleta Lluna (código 07015070), CC La Immaculada (código 07003730), CEI Petit Angelet (código 07015008), CEI Dulces Sueños (código 0701567***

Hechos

1. La Consejería de Educación y Universidades, a través del Instituto para la Educación de la Primera Infancia (en adelante, IEPI), convocaba anualmente ayudas dirigidas a los centros privados concertados de las Illes Balears para financiar los gastos derivados de la contratación de personal especializado para la atención de niños con necesidades educativas especiales gravemente afectados. El importe máximo previsto es de hasta 10.000 euros por niño escolarizado, de acuerdo con la dotación presupuestaria asignada a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

2. El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2025 (BOIB núm. 141, de 25 de octubre) modificó el anexo 20 de la Ley 6/2025, de 23 de julio, e incorporó un módulo económico de 1.000 euros mensuales por niño, con un máximo de diez meses por curso escolar.

3. El 29 de septiembre de 2026 se publicó en el BOIB núm. 122 la Resolución de la directora general de Personal Docente y Centros Concertados por la que se establecen las instrucciones que regulan el procedimiento de solicitud y justificación del módulo de financiación mencionado.

4. En fecha 1 de octubre de 2026, el centro CEI ESCOLETA LLUNA (código 07015070), con NIF E57717498, presentó, con número de registro GOIBE724916/2026, una solicitud del módulo de financiación para el curso 2026-2027.

5. El 7 de octubre de 2026, la jefa del Departamento de Planificación, Ordenación Educativa y Nóminas de Centros Concertados emitió un informe técnico favorable sobre la solicitud del centro CEI ESCOLETA LLUNA (código 07015070), con efectos económicos desde el 1 de septiembre de 2026 hasta el 30 de junio de 2027, siempre que se mantengan las circunstancias y los requisitos que dieron lugar al reconocimiento del módulo.

6. En fecha 5 de octubre de 2026, el centro CC LA IMMACULADA (código 07003730), con NIF R0700747I, presentó, con número de registro GOIBE733288/2026, una solicitud del módulo de financiación para el curso 2026-2027.

7. El 7 de octubre de 2026, la jefa del Departamento de Planificación, Ordenación Educativa y Nóminas de Centros Concertados emitió un informe técnico favorable sobre la solicitud del centro CC LA IMMACULADA (código 07003730), con efectos económicos desde el 14 de septiembre de 2026 hasta el 30 de junio de 2027, siempre que se mantengan las circunstancias y los requisitos que dieron lugar al reconocimiento del módulo.

8. En fecha 5 de octubre de 2026, el centro CEI PETIT ANGELET (código 07015008), con NIF 43053679W, presentó, con número de registro GOIBE733990/2026, una solicitud del módulo de financiación para el curso 2026-2027.

9. El 7 de octubre de 2026, la jefa del Departamento de Planificación, Ordenación Educativa y Nóminas de Centros Concertados emitió un informe técnico favorable sobre la solicitud del centro CEI PETIT ANGELET (código 07015008), con efectos económicos desde el 1 de septiembre de 2026 hasta el 30 de junio de 2027, siempre que se mantengan las circunstancias y los requisitos que dieron lugar al reconocimiento del módulo.

10. En fecha 5 de octubre de 2026, el centro CEI DULCES SUEÑOS (código 07015677), con NIF B57483745, presentó, con número de registro GOIBE734496/2026, una solicitud del módulo de financiación para el curso 2026-2027.

11. El 7 de octubre de 2026, la jefa del Departamento de Planificación, Ordenación Educativa y Nóminas de Centros Concertados emitió un

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/133/1230708

informe técnico favorable sobre la solicitud del centro CEI DULCES SUEÑOS (código 07015677), con efectos económicos desde el 10 de septiembre de 2026 hasta el 30 de junio de 2027, siempre que se mantengan las circunstancias y los requisitos que dieron lugar al reconocimiento del módulo.

12. En fecha 5 de octubre de 2026, el centro CEI BLAUCEL (código 07015173), con NIF B57473811, presentó, con número de registro GOIBE735436/2026, una solicitud del módulo de financiación para el curso 2026-2027.

13. El 7 de octubre de 2026, la jefa del Departamento de Planificación, Ordenación Educativa y Nóminas de Centros Concertados emitió un informe técnico favorable sobre la solicitud del centro CEI Blaucel (código 07015173), con efectos económicos desde el 1 de octubre de 2026 hasta el 30 de junio de 2027, siempre que se mantengan las circunstancias y los requisitos que dieron lugar al reconocimiento del módulo.

14. El 9 de octubre de 2026, el centro CEI Blaucel (código 07015173) comunicó que la solicitud presentada contenía un error en la fecha de inicio del contrato del personal especializado. Posteriormente, el 13 de octubre de 2026, presentó un escrito por registro en el que reconocía este error y rectificaba la fecha indicada, haciendo constar que la fecha correcta de inicio del contrato era el 1 de septiembre de 2026 y no el 1 de octubre de 2026.

15. En fecha 8 de octubre de 2026, el centro CC Sant Salvador (código 07000315), con NIF R0700092J, presentó, con número de registro GOIBE745108/2026, una solicitud del módulo de financiación para el curso 2026-2027.

16. El 9 de octubre de 2026, la jefa del Departamento de Planificación, Ordenación Educativa y Nóminas de Centros Concertados emitió un informe técnico favorable sobre la solicitud del centro CC Sant Salvador (código 07000315), correspondiente a un alumno, con efectos económicos desde el 10 de septiembre de 2026 hasta el 30 de junio de 2027, siempre que se mantengan las circunstancias y los requisitos que dieron lugar al reconocimiento del módulo.

17. En fecha 8 de octubre de 2026, el centro CEI Kaia (código 07016852), con NIF E02717726, presentó, con número de registro GOIBE745373/2026, una solicitud del módulo de financiación para el curso 2026-2027.

18. El 9 de octubre de 2026, la jefa del Departamento de Planificación, Ordenación Educativa y Nóminas de Centros Concertados emitió un informe técnico favorable sobre la solicitud del centro CEI Kaia (código 07016852), correspondiente a un alumno, con efectos económicos desde el 1 de octubre de 2026 hasta el 30 de junio de 2027, siempre que se mantengan las circunstancias y los requisitos que dieron lugar al reconocimiento del módulo.

Fundamentos de derecho

1. Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (LOE), (BOE núm. 106, de 4 de mayo de 2006); según la redacción fijada por la Ley orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley orgánica, de 3 de mayo, de educación (LOMLOE) (BOE núm. 340, de 30 de diciembre).

2. Ley 1/2022, de 8 de marzo, de educación de las Illes Balears (BOIB núm. 38, de 17 de marzo).

3. Decreto ley 5/2023, de 28 de agosto, de medidas urgentes en el ámbito educativo y sanitario (BOIB núm. 120, de 29 de agosto).

4. La Ley 6/2025, de 23 de julio, de presupuestos generales de la comunidad autónoma de las Illes Balears para el año 2025 (BOIB núm. 98, de 24 de julio de 2025) y la Orden 39/2025, de 23 de diciembre, del consejero de Economía, Hacienda e Innovación por la que se desarrollan las particularidades presupuestarias y contables que deben regir la prórroga de los presupuestos hasta que entre en vigor la ley de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2026 (BOIB núm. 173, de 30 de diciembre de 2025).

5. Real decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de normas básicas sobre conciertos educativos (BOE núm.310, de 27 de diciembre).

6. Decreto 21/2026, de 31 de julio, por el que se regulan los conciertos educativos (BOIB núm. 97, de 4 de agosto).

7. Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2025 por el que se autoriza la modificación del anexo 20 de la Ley 6/2025, de 23 de julio (BOIB núm. 141, de 25 de octubre).

8. Decreto 10/2025, de 14 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, modificado por Decreto 15/2025, de 12 de septiembre, de la presidenta de las Illes Balears. (BOIB núm. 122, de 13 de septiembre).

9. Resolución de la directora general de Personal Docente y Centros Concertados que regula el procedimiento de solicitud y justificación del módulo de financiación (BOIB núm. 122, de 29 de septiembre de 2026).

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/133/1230708

10. Los siete informes técnicos favorables emitidos los días 7 y 9 de octubre de 2026 por el Departamento de Planificación, Ordenación Educativa y Nóminas de Centros Concertados, correspondientes a los centros mencionados.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Autorizar, de acuerdo con los informes técnicos favorables de 7 y 9 de octubre de 2026, el módulo de financiación para los gastos de contratación de personal especializado para la atención directa del alumnado con necesidades educativas especiales gravemente afectado del primer ciclo de educación infantil de los centros privados concertados de las Illes Balears, correspondiente a los siguientes centros y con los efectos económicos indicados:

Codi	Centre	Municipi	Termini dels efectes econòmics
07015070	CEI ESCOLETA LLUNA	Sóller	Del 1 de setembre de 2026 al 30 de juny de 2027
07003730	CC LA IMMACULADA	Palma	Del 14 de setembre de 2026 al 30 de juny de 2027
07015008	CEI PETIT ANGELET	Palma	Del 1 de setembre de 2026 al 30 de juny de 2027
07015677	CEI DULCES SUEÑOS	Palma	Del 10 de setembre de 2026 al 30 de juny de 2027
07015173	CEI BLAUCEL	Inca	Del 1 de setembre de 2026 al 30 de juny de 2027
07000315	CC SANT SALVADOR	Artà	Del 10 de setembre de 2026 al 30 de juny de 2027
07016852	CEI KAIA	Palma	Del 1 d'octubre de 2026 al 30 de juny de 2027

*La autorización se mantiene vigente siempre que se mantengan las circunstancias y los requisitos que dieron lugar al reconocimiento del módulo, sin perjuicio de las causas de finalización anticipada previstas en las instrucciones reguladoras.

2. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en la página web del Departamento de Centros Concertados de la Consejería de Educación y Universidades.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer un recurso de alzada ante el consejero de Educación y Universidades en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo.

Firmado electrónicamente *(15 de octubre de 2026)*

La directora general de Personal Docente y Centros Concertados
Joana Maria Cabrer Sureda

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/133/1230708